



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTA-
TUTO DE LA COM-
PAÑIA ENERLUZ S.

A.....

CUANTIA: S/3'000.000,00

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas ,
 2 República del Ecuador, hoy día NUEVE DE ENERO de
 3 mil novecientos noventa y cinco; ante mí, ABOGADO
 4 ERNESTO TAMA COSTALES,
 5 NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparece
 6 en la celebración de la presente escritura: el
 7 señor MARIO IZQUIERDO LOPEZ , quien declara ser de
 8 estado civil casado ,Ejecutivo, a nombre y
 9 representación de la compañía **ENERLUZ S.A** ,en su
 10 calidad de GERENTE, según consta en el documento
 11 que se agrega como habilitante, de nacionalidad
 12 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
 13 ciudad , hábil para contratar y a quien de conocerlo
 14 doy fe Bien instruido en el objeto y resultados
 15 de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
 16 **DE ESTATUTO**, a cuyo otorgamiento procede con
 17 entera libertad, para que sea elevada a escritura
 18 pública, me presentó la minuta que es del tenor
 19 literal siguiente .-Señor Notario:- En el registro
 20 de escrituras públicas a su cargo , sírvase
 21 autorizar una en que conste el aumento de capital
 22 social de la compañía ENERLUZ S.A y la reforma



NOTARIO
 Décimo Cuarto
 Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil-Ecuador

1 de los Estatutos Sociales de la misma compañía,
2 como consecuencia del aumento de capital social
3 acordado , que se otorga al tenor de las cláusulas
4 siguientes: - C L A U S U L A P R I M E R A . -
5 INTERVINIENTE. - Interviene y otorga esta escritura
6 pública de aumento de capital social y reforma
7 de los Estatutos Sociales de la compañía ENERLUZ
8 S.A , el señor MARIO IZQUIERDO LOPEZ , a nombre y
9 en representación , como Gerente y representante
10 legal de la compañía , conforme consta de la
11 copia del nombramiento debidamente inscrito en
12 el Registro Mercantil de Guayaquil que , para
13 acreditar la representación legal invocada se
14 agrega a esta escritura pública como documento
15 habilitante , y además, debida y legalmente
16 autorizado por la Junta General Extraordinaria
17 de Accionistas, en sesión celebrada el dos de
18 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
19 según consta de la copia certificada del Acta
20 respectiva que , también como documento habilitante
21 se agrega o incorpora a esta escritura pública . -
22 C L A U S U L A S E G U N D A . - A N T E C E
23 D E N T E S : a) Ante el Notario Décimo Cuarto
24 del cantón Guayaquil , abogado Ernesto Tama
25 Costales , el seis de noviembre de mil novecientos
26 noventa y uno, . inscrita en el Registro Mercantil
27 el veintiuno de noviembre del mismo año, se
28 constituyó la compañía ENERLUZ S. A. , con un

0000003



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

1 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES , y
2 cincuenta años plazo; b) La Junta General
3 Extraordinaria de Accionista de la compañía antes
4 nombrada, celebrada el día dos de diciembre de
5 mil novecientos noventa y cuatro, acordó por
6 unanimidad de todos los accionistas concurrentes
7 a la misma , sin votos nulos, en blanco ni
8 abstenciones, lo siguiente: : UNO) Elevar o
9 aumentar el capital social de la compañía de
10 dos millones de sucres , con que fuera constituida
11 y ha venido operando, a cinco millones de sucres ,
12 mediante la suscripción de seiscientas nuevas
13 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil
14 sucres cada una , cuyo pago se debe efectuar en
15 la forma que consta en la misma resolución ; DOS)
16 Reformar los Estatutos Sociales de la compañía ,
17 como consecuencia del aumento del capital social
18 acordado ; y , TRES) Autorizar al representante
19 legal de la compañía para que comparezca y
20 otorgue la escritura pública de aumento de
21 capital social y reforma de los Estatutos
22 Sociales de la compañía , en cumplimiento de la
23 referida resolución de Junta General Extraordinaria
24 de Accionistas.- CLAU S U L A T E R C E
25 R A .-AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
26 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA...
27 Presupuestos estos antecedentes , en cumplimiento
28 de lo ordenado por la Junta General de Accionistas

1 de la compañía ENERLUZ S.A., en sesión
2 extraordinaria celebrada el dos de diciembre de
3 mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente
4 autorizado para ello, el compareciente señor
5 Mario Izquierdo López, en su calidad de Gerente
6 de la compañía, declara: PRIMERO.- Que,
7 el capital social de la compañía ENERLUZ S.A.
8 queda elevado de dos millones de sucres con
9 que fuera constituida y ha venido operando, a
10 cinco millones de sucres, mediante el aumento
11 de tres millones de sucres, dividido en seiscientas
12 nuevas acciones ordinarias y nominativas de
13 cinco mil sucres cada una, que se suscribe en
14 la forma siguiente: seiscientas nuevas acciones
15 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada
16 una, que suscribe íntegramente el accionista
17 Ingeniero Pablo Ortiz San Martín, por renuncia
18 de los restantes accionistas de la compañía
19 al derecho de preferencia para suscribir, a
20 prorrata de sus actuales acciones sociales, las
21 que corresponden por este aumento del capital
22 social, y que son pagadas por el accionista
23 que las suscribe, en numerario, en el
24 veinticinco por ciento de cada una de ellas;
25 y, el setenta y cinco por ciento restante
26 deberá pagarlo, también en numerario, dentro del
27 plazo de dos años, contados a partir de la
28 fecha de inscripción de esta escritura pública

0000004



5



NOTARIO
Dé... Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 de aumento del capital social y reforma de los
2 Estatutos Sociales en el Registro Mercantil de
3 Guayaquil.-S E G U N D O.- Que , de conformidad
4 con el aumento del capital social acordado y
5 aprobado , el capital social de la compañía
6 ENERLUZ S.A. , queda distribuído así : a) Al
7 accionista Ingeniero Pablo Ortiz San Martín ,
8 le pertenecen novecientas noventa y seis acciones
9 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada
10 una , que totalizan la cantidad de cuatro millones
11 novecientos ochenta mil sucres , integramente
12 suscritas y , totalmente pagadas trescientas
13 noventa y seis acciones, y seiscientas acciones
14 pagadas en numerario , en el veinticinco por
15 ciento cada una de ellas, debiendo pagar el
16 setenta y cinco por ciento restante , también en
17 numerario, dentro del plazo de dos años,
18 contados a partir de la fecha de inscripción
19 de esta escritura pública de aumento del
20 capital social en el Registro Mercantil de
21 Guayaquil ; b) Al accionista señor Juan Pablo
22 Ortiz Palacios , le pertenece una acción
23 ordinaria y nominativas de cinco mil sucres ,
24 integramente suscrita y totalmente pagada, que
25 totaliza la cantidad de cinco mil sucres ; c)
26 Al accionista abogado Mario Tama Landín , le
27 pertenece una acción ordinaria y nominativa de
28 cinco mil sucres, integramente suscrita y totalmente

1 pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil
2 sucres ; d) Al accionista Ingeniero Luis Alberto
3 Marriott Barreiro , le pertenece una acción
4 ordinaria y nominativa de cinco mil sucres ,
5 integramente suscrita y totalmente pagada , que
6 totaliza la cantidad de cinco mil sucres , e)
7 Al accionista abogado Carlos Febres Cordero
8 Serrano, le pertenece una acción ordinaria y
9 nominativa de cinco mil sucres , integramente
10 suscrita y totalmente pagada , que totaliza la
11 cantidad de cinco mil sucres .-T E R C E R O.-

12 Que como consecuencia de este aumento del capital
13 social de la compañía ENERLUZ S.A., sus
14 Estatutos Sociales constantes en la escritura
15 pública de constitución que el Notario Décimo
16 Cuarto del cantón Guayaquil , abogado Ernesto
17 Tama Costales, autorizo en esta ciudad el seis
18 de noviembre de mil novecientos noventa y uno,
19 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
20 el veintiuno de noviembre de mil novecientos
21 noventa y uno, quedan reformados en todo cuanto
22 haga relación al capital social de la compañía ,
23 y , especial y señaladamente en el Artículo
24 Cuarto de los Estatutos Sociales que dirá :
25 "ARTICULO CUARTO .- CAPITAL SOCIAL .- El
26 capital social de la sociedad es de cinco
27 millones de sucres , dividido y representado
28 por un mil acciones ordinarias y nominativas,

0000005



Guayaquil, enero 4 de 1.993.

Sr.
MARIO IZQUIERDO LOPEZ ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

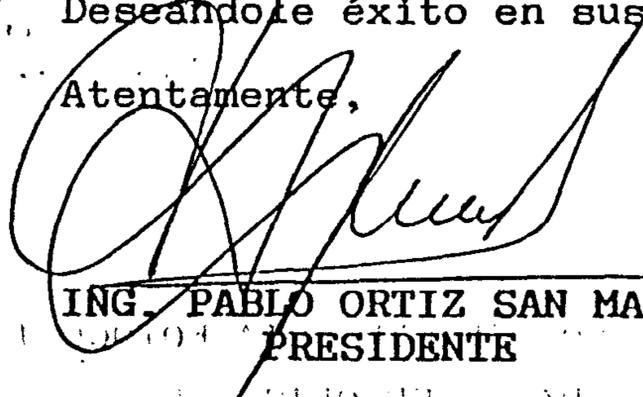
Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía ENERLUZ S. A. en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted GERENTE de la compañía por el período de dos años, con los deberes y atribuciones que le confieren los Artículos Sexto y Décimo Octavo numeral Primero de los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos Sexto y Décimo Octavo numeral Primero de los referidos Estatutos Sociales, ejerce usted, la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza/usted en el cargo conferido al señor Juan Pablo Ortiz Palacios.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,


ING. PABLO ORTIZ SAN MARTIN
PRESIDENTE

LN.



DILIGENCIA DE ACEPTACION.- Acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE de la compañía ENERLUZ S. A. Guayaquil, 4 de enero de 1993.-✓

[Handwritten signature of Sr. Mario Izquierdo Lopez]

SR. MARIO IZQUIERDO LOPEZ
GERENTE

LN.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Follo(s) 2.321-2.322 Registro Mercantil No. 874 Repertorio No. 1.734

Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Enero de 1993

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 20.919 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 21 de Enero de 1993

[Handwritten signature of Sr. Hector M. Alcivar Andrade]

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Valor pagado por este trabajo
1.174.904,60

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
51.36.828,40

Con fecha 21 de Enero de 1993
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente
otorgado por ENERLUZ S.A.

Guayaquil, 18 de Febrero de 1993

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA ES
IGUAL A SU ORIGINAL

[Handwritten signature of Sr. Ernesto Tama Costales]

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

0000006



"COPIA"

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ENERLUZ S. A., CELEBRADA EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-"

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, en el local social de la compañía, en el edificio ubicado en la esquina de la Avenida Juan Tanca Marengo y Avenida Agustín Freire Potes, sin número, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía ENERLUZ S. A., señores: ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, propietario de trescientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de un millón novecientos ochenta mil sucres; señor Juan Pablo Ortiz Palacios, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; abogado Mario Tama Landín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; ingeniero Luis Alberto Marriott Barreiro, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; y, abogado Carlos Febres Cordero Serrano, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en



Declaración Jurada

1, de cinco mil sucres cada una , numeradas del
 2 cero cero cero uno al un mil " - C U A R T O -
 3 DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y
 4 representante legal de la compañía , señor Mario
 5 Izquierdo López, declara bajo juramento que el
 6 aumento de capital de tres millones de sucres
 7 se encuentra integramente suscrito y , pagado de
 8 acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de
 9 Accionistas del dos de diciembre de mil
 10 novecientos noventa y cuatro que resolvió el
 11 aumento , de acuerdo a los libros contables de
 12 la compañía Agregue usted, señor Notario, las
 13 demás cláusulas de estilo para la validez y
 14 eficacia jurídica de esta escritura pública
 15 de aumento de capital y reforma de los
 16 Estatutos Sociales , como consecuencia del mismo
 17 aumento de capital e incorpore los documentos
 18 habilitantes que se acompañan ~~(firmado)~~ -
 19 abogado Mario Tama Landín.- registro número cero
 20 cero once . - HASTA AQUI LA MINUTA QUE POR
 21 DISPOSICION DE LA LEY QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
 22 PUBLICA.-ES COPIA.-Quedan agregados : la copia del
 23 nombramiento del representante de la compañía
 24 ENERLUZ S.A. y la copia certificada de la Junta
 25 General de socios de la misma compañía.- Esta
 26 escritura está exonerada de todos los pagos de
 27 impuestos.- LEIDA esta escritura de principio
 28 a fin , por mi el Notario en alta voz al



NOTARIO
 Décimo Cuarto
 Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil-Ecuador

[Handwritten signature]

1 compareciente , éste la aprueba en todas sus
2 partes, se afirma , ratifica y suscribe en unidad
3 de acto conmigo el Notario. DE TODO LO CUAL DOY
4 FE. -

5
6

9 MARIO YZQUIERDO LOPEZ RUC.0991193332001 /
10 C.I. 010078896-7 C.V. no empadronado

11
12
13

14
15
16
17

**EN CUANTO ANTE MI, en fe de ello confiere este
T E R C E R INSTRUMENTO, en ocho fojas útiles, que
sello y firma, en Guayaquil, a los veintitres días
del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.**

18
19
20
21
22



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

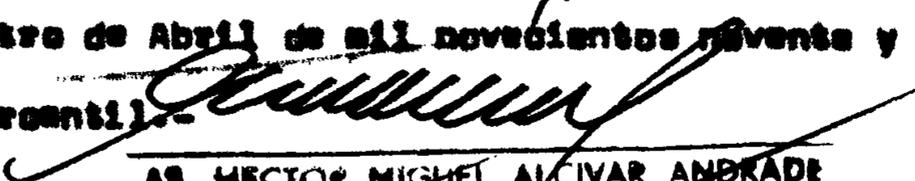
23
24
25

**DOY FE. - QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO
POR EL SEÑOR SUBDIRECTIVO JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMERCIO
DE GUAYAQUIL , EN RESOLUCION NÚMERO : 95-2-1-1-001841 , EXPEDIDA EL
9 DE NOVIEMBRE DE 1.995, TOPE NOVA DE SU APROBACION, AL MARGEN DE LA ESCRITURA
ANTEA QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE.-
GUAYAQUIL, NOVENO 14.1.1995.-**

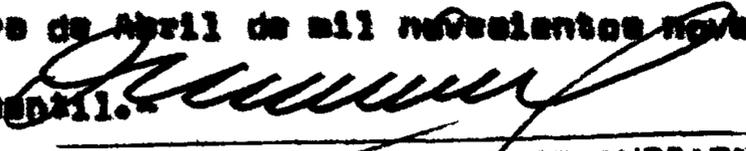


ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

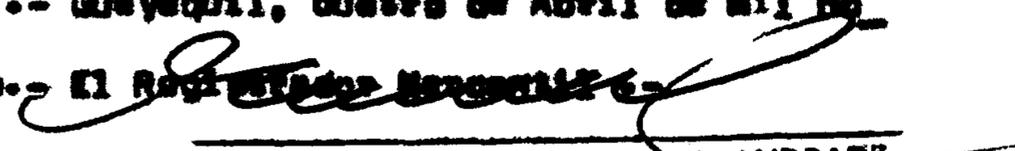
tífico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 001841, dictada el 9 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ENERLUZ S. A. , de fojas 21.074 a 21.088, número 6.245 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.498 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

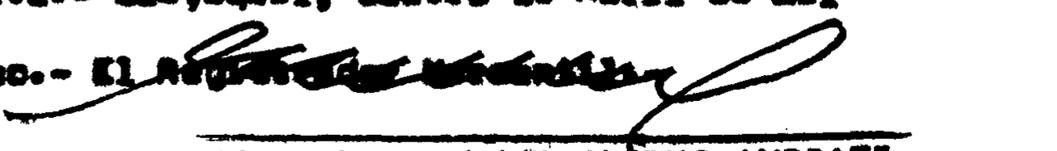
Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

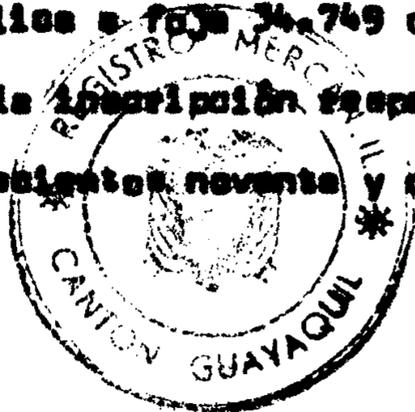

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a ENERLUZ S. A. - Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

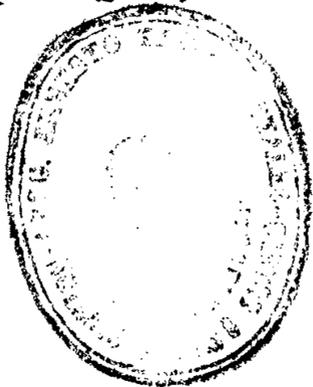
Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 34.749 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE.- QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO , TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL , POR RESOLUCION NUMERO:95-2-1-1-001841, , DE FECHA 9 DE MARZO DE 1.995 , APROBO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO QUE CONTIENE ESTA COPIA. -

GUAYAQUIL, ABRIL 12, 1.995.-




ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Público del Cantón Guayaquil